

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0352-2023-ALC/MDS

Subtanjalla, 14 de junio de 2023

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla,

### VISTO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0331-2023-ALC/MDS de fecha 31 de mayo de 2023, encargó temporalmente a partir del 01 de junio de 2023 a la Abg. Nusad Estephany Vásquez Atoche en la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)";

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

*considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0331-2023-ALC/MDS de fecha 31 de mayo de 2023, encargó temporalmente a partir del 01 de junio de 2023 a la Abg. Nusad Estephany Vásquez Atoche en la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

Que, en tal sentido, resulta necesario actualizar la designación del funcionario/a responsable de entregar la información de acceso público;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 y Artículo 43 de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

#### RESUELVE:

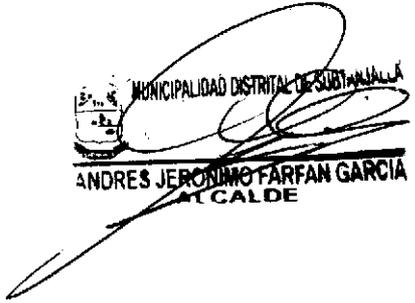
**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Abg. **NUSAD ESTEPHANY VÁSQUEZ ATOCHE**, Gerente (e) de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, de conformidad a los considerandos expuestos, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los interesados y a los diversos órganos de la entidad en la forma y estilo de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE